



Aprender a Convivir, Convivir para Aprender COLEGIO SANTA MARTA

Coquimbo, 22 de julio de 2024

Estimados padres, madres y apoderados:

Reciban un afectuoso saludo anhelando que este segundo semestre escolar, sea sumamente positivo para cada uno de ustedes. Compartimos con usted, el presente informativo que brinda orientaciones sobre la modalidad de trabajo, comunicación entre colegio y familia y acciones que promuevan una sana convivencia escolar, no sólo en el espacio educativo, sino que también desde las acciones que cada una de las familias de la Comunidad Escolar de Santa Marta promueve.

En primer lugar, se informa sobre la realización de las siguientes acciones que con parte de nuestro Plan de Gestión de Convivencia Escolar:

- a) Con fecha 19 de junio de 2024; una vez que los estudiantes iniciaron su receso invernal, tanto docentes como asistentes de la educación; participamos de una instancia formativa, en relación a: TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL CONTEXTO ESCOLAR, esta instancia formativa fue coordinada por Equipo de Dirección y Convivencia Escolar; y nos acompañaron: Alejandra Zamora López y Karen Pasten Barraza; ambas psicólogas del Equipo Escuela DBT La Serena. Invitamos a ver un video que evidencia la acción: CAPACITACIÓN JULIO 2024.mp4
- b) Por otra parte, durante el presente mes, desde el Equipo de Convivencia Escolar, se ha proporcionado información y material formativo a docentes; respecto al <u>REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</u>; motivo por el cual los estudiantes de todos los niveles escolares del establecimiento, en la asignatura de Orientación, se abordarán temáticas relacionadas con el buen trato, respeto y normas de convivencia escolar.

En segundo lugar, desde nuestro rol como Equipo de Convivencia Escolar, requerimos la colaboración a cada uno de nuestros apoderados, en relación al acompañamiento y supervisión del uso de redes sociales y/o interacciones virtuales que mantienen sus hijos e hijas. Nos preocupa, de sobremanera, la detección de estudiantes de nuestra comunidad escolar que presentan:

- Escaso acompañamiento, monitoreo y supervisión de adultos significativos; en cuento al acceso a redes sociales, juegos en línea, entre otros.
- Acceso a medios tecnológicos a temprana edad; con escasos filtros de seguridad al contenido que acceden los estudiantes.
- Interacciones virtuales entre estudiantes; en donde se tiende a usar vocabulario soez, creación de memes o stickers con fotografías de estudiantes y docentes.
- Detección de estudiantes que mantienen relaciones de amistad, así como afectivas, con identidades virtuales desconocidas; a quienes le proporcionan información de su vida privada y familiar, fotografías e incluso, algunos estudiantes han accedido a facilitar el acceso a desconocidos, de sus contraseñas de redes sociales, como muestra de confianza.



Lo anteriormente referido, nos preocupa puesto que los estudiantes, <u>se ven expuestos a riesgos</u> <u>que pueden impactar en su desarrollo integral</u> y/o potencialmente verse envueltos en: delitos cibernéticos, redes de pedofilia, abuso sexual; especialmente por la exposición a material de pornográfico, envío/recepción de fotografías de carácter sexual, entre otros.





Aprender a Convivir, Convivir para Aprender COLEGIO SANTA MARTA

Todos los días cada uno de nuestros docentes y asistentes de la educación, incentivan nuestros sellos y valores institucionales. Por lo tanto, es fundamental, contar con el <u>APOYO Y COMPROMISO</u> de las familias que son parte de la comunidad escolar; con el objetivo de estar atentos al comportamiento virtual de sus hijos e hijas, así como reforzar la comunicación entre los integrantes del grupo familiar.

Como tercer punto, y no menos importante, se vuelve necesario recordar temáticas que fueron comunicadas, en la reunión de apoderados del mes de abril, en donde:

- 1º. Se recuerda que la asistencia será <u>presencial y obligatoria</u>, situación ampliamente informada por el Ministerio de Educación. Frente aquellas situaciones de inasistencia, que no cuenten con documentación médica, se activará el protocolo frente a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 2º. Todos los estudiantes tienen el deber de ingresar puntualmente al Colegio, a sus clases e incorporarse de la misma forma a todas y cada una de sus actividades escolares programadas, sean éstas dentro o fuera del Colegio. Por lo tanto, la puntualidad es un hábito necesario y deseable de cultivar. Frente al ingreso tardío a la jornada escolar, el/la estudiante se presentará ante Inspectoría para que se registre su atraso y pueda ingresar a clases con el pase. Si un estudiante ingresa en forma posterior a las 08:30 horas, deberá presentarse acompañado con el apoderado, quien justificará su atraso en Inspectoría.
- 3º. El Colegio Santa Marta de Coquimbo, cuenta con un CONDUCTO REGULAR, en donde usted puede plantear sus inquietudes. Para ello es necesario que respete cada estamento, a fin de AVANZAR DE FORMA JERÁRQUICA en la búsqueda de una solución.

Para ello, deberá solicitar inicialmente entrevista con el docente de jefatura, y sí no encuentra una solución, podrá escalar el caso dependiendo del ámbito al que pertenezca lo que plantea:

Ámbito Pedagógico	Ámbito Conductual disciplinario & Convivencia Escolar
Ante cualquiera de las situaciones referidas al proceso de enseñanza, evaluación o respecto de situaciones curriculares, las instancias a las que debe acudir, son:  1º. Profesor(a) de Asignatura. 2º. Profesor(a) Jefe 3º. Coordinador(a) de Programa de Integración (en caso de corresponder a la situación del estudiante) 4º. Unidad Técnico Pedagógica 5º. Dirección	Ante cualquier situación que afecte las relaciones interpersonales o la seguridad de un miembro de la comunidad, las instancias a las que se debe acudir son:  1º. Profesor(a) de Jefatura. 2º. Inspectoría General 3º. Equipo de Convivencia Escolar - Orientación 4º. Dirección

4º. Las entrevistas con apoderado titular y/o suplente, <u>SON DE CARÁCTER PRESENCIALY</u> <u>DENTRO DEL ESPACIO ESCOLAR</u>, lo cual se encuentra estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar. Sí uno de los apoderados no puede acudir por razones de fuerza mayor, se reprogramará el encuentro.





Aprender a Convivir, Convivir para Aprender COLEGIO SANTA MARTA

- 5º. Los apoderados podrán solicitar ser atendidos por los docentes y/o equipo de apoyo, en el horario estipulado para este efecto. La solicitud debe ser realizada por uno de los medios oficiales de comunicación (vía agenda, llamado telefónico, secretaría, correo electrónico). Se asignarán horas de entrevista, en función de la disponibilidad de tiempo de cada profesional.
- 6º. Ninguna persona, no sea el apoderado titular o suplente, ni las Directivas de Subcentros de apoderados cuentan con las facultades para solicitar información sobre el Procedimiento Sancionatorio de un estudiante o indagar sobre aspectos personales o familiares de un estudiante. Sólo se entregará información al apoderado titular o suplente, según lo indique la Ficha de Matrícula 2024.



- 7º. Toda entrevista entre el apoderado y algún integrante del establecimiento deberá ser registrada. Esta acta deberá ser escrita por el entrevistador, y leída y firmada por todos los participantes. En el caso de que el entrevistado sea un estudiante que no tenga firma, deberá poner su nombre. Sí uno de los entrevistados se negará a firmar el acta de entrevista, se deberá dejar constancia de esta situación en el mismo documento.
- 8º. El apoderado podrá ser contactado mediante correo electrónico o teléfono (LIRMI), de acuerdo a los datos que usted proporcionó FICHA DE MATRÍCULA. Será de su responsabilidad informar de algún cambio de teléfono, dirección, correo electrónico u otro; ya que lo informado al medio de contacto que usted indica en ficha de matrícula, es la información oficial.
- 9º. Los profesionales del establecimiento responderán los correos electrónicos recibidos durante su jornada laboral, entiéndase exceptuando horarios en aula (lectivo). Se solicita, a los apoderados, a evitar el contacto con docentes y asistentes de la educación, por vía telefónica; ya que los teléfonos de nuestros profesionales, son de uso personal y no son el medio oficial de comunicación del establecimiento.

Es significativo indicar que tanto durante en el primer semestre como estas primeras semanas de clases, se han detectado: apoderados que han evidenciado modos inadecuados para resolver un conflicto o presentar alguna temática; tales como: incentivar acciones de exclusión o discriminación, descalificaciones, menoscabar la idoneidad profesional, faltas a la verdad, inadecuado uso de los grupos de whatsapp de apoderados, imponer una reunión no agendada de manera violenta o a través de amenazas, entre otros. ACCIONES QUE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL NO AVALA.

Ante lo anteriormente expuesto:

- 10º. Solicitamos, encarecidamente, a nuestros apoderados que, en su modo de resolver un conflicto, exponer una preocupación y/o referirse a un docente, apoderados, estudiante o asistente de la educación, se reflejen fielmente los valores que son parte del Proyecto Educativo del Colegio Santa Marta de Coquimbo que permitan una sana convivencia, tanto en el trato directo, así como en los medios digitales.
- 11º. Se invita a que en instancias de entrevistas y/o reuniones, sea respetuoso con sus palabras, así como con su lenguaje no verbal (gestos, proximidad física y volumen de voz). **Usted, es el principal modelo para sus hijos.**





Aprender a Convivir, Convivir para Aprender COLEGIO SANTA MARTA

- 12º. De acuerdo a lo que refiere EL TÍTULO OCTAVO SOBRE LAS NORMAS APLICABLES A APODERADOS; sí usted como apoderado incurre en alguna de las acciones descritas en el artículo 245 del Reglamento de Convivencia Escolar; se iniciará un procedimiento sancionatorio y se podrá aplicar hacia el apoderado: amonestación escrita, cambio de apoderado, o prohibición de ingresar al establecimiento; sí la conducta exhibida tiene relación con un delito de agresión o amenaza y/u otro delito, éste será informado al Ministerio Público.
- 13º.El Colegio Santa Marta de Coquimbo no promueve la realización de reuniones de apoderados, ni la utilización de medios digitales, para exponer situaciones individuales de estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados. Cada situación deberá ser planteada de forma personal, en el contexto de entrevista, respetando el conducto regular.
- 14º. Es de relevancia indicar que las <u>REUNIONES DE APODERADOS</u>, son un espacio de encuentro; entendiéndolas como un ámbito clave para fortalecer la relación familia-escuela. Cuando la familia se compromete con la educación de sus hijos, se transforma en un aliado, esto tiene una marcada incidencia en los logros de aprendizaje y favorece también la realización efectiva del Proyecto Educativo del Colegio, que difícilmente puede llegar a buen puerto si un actor tan fundamental como la familia, se ausenta.

Uno de los desafíos permanentes que tiene nuestro Colegio, es atraer a los padres, madres y apoderados para hacerlos partícipes del proceso educativo de sus hijos. Es por eso que, las reuniones de apoderados, en su contexto, responden a las áreas y dimensiones de nuestro Plan de Mejoramiento Educativo, lo que permite evidenciar el logro de los objetivos propuestos, a través de una comunicación efectiva de la instalación, implementación y evaluación de éstos. Las orientaciones dadas a cada profesor jefe refieren a la realización de una reunión informativa de carácter técnico, basada en una pauta consensuada por todos los equipos, con propósitos claros en temas relacionados al curso no personales. (Para ello existen otras instancias de diálogo).

La periodicidad de la realización de las reuniones de apoderados, responde a un calendario establecido, intercalando la Escuela de Padres y encuentros pastorales por ciclos y las instancias individuales por curso.

Como cuarto punto, es relevante indicar que en lo que respecta a la aplicación de REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, se vuelve preciso indicar que:

- 10º. Las medidas disciplinarias o sanciones, éstas no tienen como objetivo castigar, sino servir como una advertencia y una oportunidad para reflexionar y aprender sobre el cumplimiento de las normas del Colegio. Antes de aplicar una sanción, se deben considerar medidas pedagógicas o psicosociales y seguir un proceso justo y racional.
- 11º. Las sanciones deben ser respetuosas de la dignidad de todos los estudiantes, inclusivas y no discriminatorias, definidas en el reglamento interno, proporcionadas a la falta cometida y promover la reparación y el aprendizaje. Las sanciones son comunicadas al estudiante y su apoderado de forma privada.

Para finalizar, y de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Convivencia Escolar (Art. 241); el Colegio Santa Marta de Coquimbo, reconoce la facultad que tienen los apoderados para realizar denuncias ante la Superintendencia de Educación, no obstante, nuestro Colegio, privilegia la solución dialogada de los problemas que puedan suscitarse, en atención del bienestar del estudiante y los demás miembros de la comunidad educativa, por lo que se sugiere que SIEMPRE LA PRIMERA INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SEA EL DIÁLOGO CON LAS AUTORIDADES





Aprender a Convivir, Convivir para Aprender COLEGIO SANTA MARTA

**DEL COLEGIO**; respetando el conducto regular y aportando con toda la información que permita resolver un conflicto.

Invitamos a quienes, desde el rol de padres, madres y apoderados; contribuir e incentivar en nuestros(as) estudiantes, el desarrollo de actitudes y valores que permitan resolver conflictos desde la construcción de acuerdos y climas de respeto. **Tanto la familia como la institución educativa y la comunidad local, inciden en la enseñanza y aprendizaje de los modos de convivir de los estudiantes**. Una sana convivencia escolar, se ve beneficiada por adultos que incentivan en sus hijos acciones de buen trato, comunicación asertiva, el respeto, la inclusión y por, sobre todo, el respeto; ya sea en espacios de interacción presencial como virtual.

Coquimbo, 22 de julio de 2024

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR & EQUIPO DE GESTIÓN COLEGIO SANTA MARTA DE COQUIMBO